

FUNDAMENTAL EL PAPEL DE LOS ÓRGANOS GARANTES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- La declaración final de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) señala que uno de los objetivos prioritarios de la organización es impulsar el papel de las autoridades de protección de datos, las cuales deben contar con autonomía y con recursos humanos y materiales necesarios
- En la sesión cerrada de los integrantes RIPD estuvo presente la comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Josefina Román Vergara
- Se abrirá a consulta pública el documento sobre recomendaciones para el tratamiento de datos personales en la inteligencia artificial

En la declaración final del XVII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos que tuvo lugar el pasado 21 de junio en Naucalpan, Estado de México, los integrantes de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) señalan que en tiempos de fuerte transformación digital y a las puertas de la cuarta revolución tecnológica, resulta crucial el papel de los órganos encargados del control del ejercicio del derecho a la protección de los datos personales, así como la tutela efectiva del derecho por parte de los ciudadanos y de los sujetos responsables de su cumplimiento, tanto del sector privado como del público.

En ese sentido, desde la RIPD se hizo un llamado a los Gobiernos de países que cuentan con legislación y autoridad propia en materia de protección de datos personales, a que brinden toda la colaboración y apoyo para contar con autoridades dotadas de los recursos materiales y personales necesarios para el ejercicio de sus funciones, así como de autonomía para que actúen con carácter imparcial e independiente.

Los expertos coincidieron en que sólo así será posible garantizar una protección efectiva del derecho a la protección de datos de forma segura y plenamente respetuosa con los legítimos intereses de los ciudadanos iberoamericanos.

Además, contribuirá a que los Estados, mediante los cada vez más crecientes flujos internacionales de datos, puedan ser receptores de importantes intercambios comerciales, lo que supone desarrollo y crecimiento económico y de nuevas oportunidades para las empresas de los países que llevan a cabo una adecuada política de protección y garantía de los datos personales de sus ciudadanos.

En la sesión cerrada de los integrantes de la RIPD, estuvo presente la comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Josefina Román Vergara.

Por otro lado, se manifestó la conveniencia de que la RIPD fije una posición conjunta sobre los grandes desafíos que hoy día plantea la tecnología que son de especial relevancia para la región, evaluando su eventual implicación en el ámbito de la privacidad.

En este sentido, se ha aprobado someter a consulta pública de las organizaciones sociales, profesionales y empresariales un documento sobre recomendaciones para el tratamiento de datos personales en la inteligencia artificial, donde se han tratado de establecer criterios y orientaciones para que sean tomados en cuenta, desde el punto de vista de la privacidad, con el objetivo de que puedan dar su opinión al respecto.

Por otra parte, para una protección efectiva del derecho fundamental a la protección de los datos personales, se estima la inclusión de materiales curriculares en los planes de estudio de los menores relacionados con el uso responsable de internet y las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC.

Finalmente, la RIPD dio la bienvenida a Brasil y Panamá que se incorporan a la comunidad de países que cuentan con un marco regulador en materia de protección de datos. Asimismo, en este Encuentro quedaron acreditadas como nuevos observadores 5 instituciones: Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa; Agencia Nacional de Protección de Datos Personales de Santo Tomé y Príncipe; Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.